

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	» 13
Por tres meses.....	» 7

Número suelto veinticinco céntimos.

Se suscribe en la imprenta de LA ATALAYA, Puerta la Sierra, número 2, y San Francisco, 23, principal. —No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirse precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

- Los de subastas, á veinticinco céntimos línea.
- Las providencias judiciales, á treinta.
- Los de prendadas, á diez.
- Los demás á veinte.

El pago será adelantado y se hará en Santander

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY D. Afonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA doña Victoria Eugenia, SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y D.^a Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 28 de abril)

Administración de Propiedades é Impuestos

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

CIRCULAR

No habiendo cumplido los Ayuntamientos que abajo se expresan con lo dispuesto en la circular de esta Administración fecha 26 de enero último, remitiendo las certificaciones de los pagos hechos durante los trimestres del año 1910, y que también se citan, para ser liquidado el 120 por ciento; por la presente se les previene que si en el término de cinco días, no envían los respectivos certificados, esta Administración, bien á su pesar, se verá obligada á poner el hecho en conocimiento del señor Delegado de Hacienda, proponien-

do se les exija las responsabilidades debidas.

Al propio tiempo, se recuerda á los Ayuntamientos que no dieran cumplimiento al artículo 17 del Reglamento de 10 de agosto de 1893, y Real decreto de 14 de julio de 1897, por no haber remitido aún, durante este mes de abril, copia de sus presupuestos de gastos de 1911, certificación de los pagos hechos durante el primer trimestre del corriente año, así como los certificados en que consten los ingresos en la misma época, á que afecta el 2 por 100 de Propios y 10 por 100 sobre los arbitrios de pesas y medidas, se apresuren á enviar dichos documentos, por demandarlo así los intereses del Tesoro y el buen servicio de la Administración pública, estando convencida esta oficina que no tendrá que acudir á medios coercitivos para hacer que la Ley se cumpla.

Ayuntamientos que se citan:

- Las Tejas.—3.º y 4.º trimestres del año 1910.
- Mezouerras.—4.º
- Polaciones.—2.º y 4.º
- Tudanca.—4.º
- Villaverde de Trucios.—3.º y 4.º
- Osmales.—4.º
- Castro ó Cillorigo.—4.º
- Peseguero.—4.º
- Vega de Liébana.—3.º y 4.º
- Ramales.—4.º
- Soba.—4.º
- Campo de Yuso.—3.º y 4.º
- Enmedio.—4.º
- Las Rozas.—4.º
- San Miguel de Aguayo.—4.º

- Valdeolea.—4.º
 - Herrerías.—4.º
 - Val de San Vicente.—3.º y 4.º
 - Uña.—3.º
 - Astillero.—3.º
 - Santa Cruz de Bezana.—3.º
 - Villaescusa.—3.º y 4.º
 - Breyo.—3.º y 4.º
 - Bárcena de Cicero.—4.º
 - Escalante.—4.º
 - Miera.—2.º, 3.º y 4.º
 - Penagos.—3.º
 - Santoña.—4.º
 - Anievas 1.º
 - Bárcena de Piedra.—4.º
 - Cártes.—3.º y 4.º
 - Ciez.—4.º
 - Miengo.—4.º
 - Molledo.—2.º
 - Rocín.—2.º, 3.º y 4.º
 - San Felices de Buelna.—4.º
 - Santillana.—4.º
 - Puerta Viego.—4.º
 - San Roque de Riomiera.—4.º
 - Vega de Pas.—4.º
 - Villacarriedo.—3.º y 4.º
- Santander 29 de abril de 1911.
—El Administrador de Propiedades é Impuestos, Antonio Suárez Inclán.

Comisión provincial de Santander

ANUNCIO

Dispuesto por esta Corporación sacar á concurso por término de diez días la subasta de impresión de listas electorales de la provincia para el corriente año, se hace público por medio de este periódico.

dico oficial para conocimiento general, y se señala el día 20 de mayo próximo y su hora de las once de la mañana, para que tenga lugar el acto bajo la presidencia del señor Gobernador ó persona en quien delegue.

El pliego de condiciones establecidas para realizar el servicio, se halla de manifiesto en la Secretaría de la Excm. Diputación provincial donde podrán examinarle los interesados.

Santander 26 de abril de 1911.
—El Vicepresidente, *Francisco Escjadillo*. — El Secretario, *Daniel López*.

Delegación de Hacienda

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

ANUNCIO

La Dirección general de la Deuda, y clases pasivas, en virtud de la autorización que le ha sido conferida por el Real Decreto de 9 de febrero de 1909, y por la Real orden de 29 de marzo de 1911, encargando al Banco de España la aplicación y entrega de las hojas de cupones de los títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100, ha acordado que se realice este servicio por dicho Centro en Madrid, y en provincias por las Intenciones de Hacienda respectivas, el cual tendrá lugar desde el día 1.º al 30 de mayo próximo; en cuyo plazo habrán de presentar los interesados, que deban hacerlo en la de esta provincia, los títulos de la expresada Deuda con las facturas que les faltará gratuitamente dicha oficina; debiendo advertir que, una vez transcurrido el plazo que se deja citado, la entrega de las hojas de cupones habrá de solicitarse forzosamente de la referida Dirección general.

Santander 27 de abril de 1911.—
El Delegado de Hacienda, *A. Chápati Navarro*.

Administración de Contribuciones

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

Apéndices al amillaramiento para el año de 1912

CIRCULARES

Llegada la época en que los Ayuntamientos de esta provincia, por medio de sus Juntas periciales y la Comisión de Evaluación de la capital han de dar principio á la formación de los apéndices al amillaramiento, que han de servir de base á los repartimientos del próximo año de 1912, esta Administración previene á los mismos, que tan pronto reciban la presente Circular, procedan sin levantar mano á formar dichos documentos, en vista de las transmisiones de dominio que hayan solicitado los contribuyentes y de las altas y bajas aprobadas por esta Administración.

En toda variación de dominio, ha de precisarse la fecha del documento que la motive, así como el número de la carta de pago de los derechos reales, que necesariamente ha de presentar el interesado y que en caso contrario, no debe ser admitida la transmisión solicitada á no ser que se justifique por medio de nota del señor Registrador de la Propiedad, estampada en el expediente, estar exento.

Todas las altas y bajas que consten en el apéndice han de ser sumadas para poder comprobar si las que se figuren en el resumen demostrativo, se hallan conformes con las que se consignan en el documento apendizado.

En las nuevas altas ha de hacerse constar la procedencia de las fincas amillaradas, bien procedan de bienes adquiridas del Estado, del municipio ó de propios de los pueblos, ó bien adquiridas arbitrariamente, estos últimos deben incluir antes expediente posesorio y unos y otros satisfacer los derechos reales por la adquisición de dichos terrenos.

Para formar el resumen general demostrativo servirá de base la riqueza que figura en los actuales repartimientos, tanto de rústica y pecuaria como de urbana amillarada.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos que tengan legalmente aprobado el Registro fiscal de

edificios y solares, formarán igualmente el apéndice por este concepto, en vista de las altas, bajas y transmisiones de dominio que hayan solicitado los propietarios y hayan sido aprobadas por esta Administración.

Segun lo dispuesto en el Real decreto de 4 de enero de 1900, estos documentos han de estar formados para el día 15 de junio próximo y expuestos al público por medio del BOLETIN OFICIAL y su remisión á esta Dependencia ha de ser precisamente para el día primero de julio á fin de que puedan estar aprobados en primero de agosto siguiente.

Espero, pues, del celo de V., no demore este servicio más allá del plazo reglamentario, pues en otro caso me vería precisado á proponer al señor Delegado de Hacienda la imposición de las responsabilidades correspondientes.

Santander 27 de abril de 1911.
—El Administrador de Contribuciones, *Narciso López-Montenegro*.

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia, fecha 6 de enero del corriente, se publicó una Circular por esta Administración, en la cual se daban instrucciones á los señores Alcaldes de la provincia para la provisión de patentes á los señores Médicos y Médicos Cirujanos.

En dicha Circular se prevenía á los señores Alcaldes que en los diez primeros días del mes de febrero remitieran á esta oficina una relación detallada de los Médicos Cirujanos que ejercieran la profesión en sus respectivos términos municipales, clase de patente expedida y cuota, haciendo constar al mismo tiempo el nombre y apellido de aquéllos que habiendo sido invitados no se hubieran provisto de ella.

Y como á pesar del tiempo transcurrido, son muchos los Ayuntamientos que no han cumplido el servicio, se recuerda nuevamente por medio de la presente, para que en el término de diez días á contar desde la publicación de esta Circular en el periódico oficial, cumplimenten lo acordado, en la inteligencia de que pasado el plazo señalado se exigirá á los morosos las responsabilidades consiguientes.

Santander 26 de abril de 1911.
—El Administrador de Contribuciones, *Narciso López Montenegro*.

Ayuntamiento Constitucional de Castro-Urdiales

AÑO ECONÓMICO DE 1911

Mes de Abril

Distribución de fondos por capítulos ó conceptos que, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, acuerda este municipio, con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

Capítulos . . .	NOMBRES DE LOS CAPÍTULO	OBLIGATORIOS			TOTAL Pesetas.
		de pago inmediato é inexcusable al tiempo de su vencimiento — Pesetas.	de pago diferible — Pesetas.	Voluntarios — Pesetas.	
1.º	Gastos del Ayuntamiento.....	1.300,00	200,00	200,00	1.700,00
2.º	Policía de Seguridad.....	700,00	100,00	200,00	1.000,00
3.º	Policía urbana y rural.....	800,00	1.400,00	200,00	2.400,00
4.º	Instrucción pública.....	1.000,00	2.000,00	500,00	3.500,00
5.º	Beneficencia.....	1.000,00	1.500,00	500,00	3.000,00
6.º	Obras públicas.....	1.000,00	800,00	500,00	2.300,00
7.º	Corrección pública.....	500,00			500,00
8.º	Montes.....	500,00	300,00	200,00	1.000,00
9.º	Cargas.....	2.000,00	8.000,00	500,00	10.500,00
10	Obras de nueva construcción.....		3.000,00		3.000,00
11	Imprevistos.....		200,00		200,00
12	Resultas.....				
	Totales.....	8.800,00	17.500,00	2.800,00	29.100,00

En Castro-Urdiales á 28 de febrero de 1911.

Fernando España

En sesión celebrada por este Ayuntamiento el día 1.º del actual fué aprobada la precedente distribución de fondos.

Castro Urdiales 28 de marzo 1911. — El Secretario, **Zacarias Diaz.**

V.º B.º

El Alcalde,

Fernando España

Ayuntamiento de Las Rozas

Don Luis Rodríguez, Secretario del Ayuntamiento de Las Rozas.

Certifico: Que según aparece de los libros de actas de las sesiones que celebran este Ayuntamiento y Junta municipal, en el primer trimestre del año corriente, se tomaron los acuerdos que á continuación se extractan.

Día 1.º de enero

Se aprueba el acta anterior.

Se acordó formar el alistamiento para el censo actual.

Se formaron y aprobaron las listas para comprometerlos y se expusieron al público.

4 de febrero

Se aprueba el acta anterior.

Se aprobaron las listas formadas de los pobres del Ayuntamiento que tienen derecho al servicio Médico Farmacéutico gratis de beneficencia municipal.

Se aprobaron las peticiones de aprovechamiento forestales para el año de 1911 á 1912.

Se acordó que la comisión de obras reconozca las de la nueva escuela del pueblo de Medianedo é informe de su firma al Ayuntamiento.

Se acordó convocar á reunión de Alcaldes del Partido, con el fin de exponerles la conveniencia de reclamar algún beneficio en las contribuciones, en vista de los graves perjuicios que los labradores habían sufrido con motivo de los temporales del invierno.

Día 26 de marzo

Se aprueba el acta anterior.

Se acuerda nombrar comisionado para asistir á la revisión de exenciones ante la comisión mixta á don Ajo Flores.

Se acordó continuar celebrando la fiesta del árbol en los pueblos que falta del municipio.

Se acordó convocar á reunión de todas las autoridades y mayores ganaderos del Ayuntamiento con el fin de si convendría solicitar solicitar otra feria de ganados anual en el distrito.

Y para remitir al señor Gobernador Civil de la provincia extiendo la presente en Las Rozas á veintiseiete de abril de mil novecientos once.—V.º B.º El Alcalde, Ajo Flores.

Provincia de Santander

año 1911

Mes de marzo

Estadística del movimiento natural de la población

Población.. .. .		64.329							
Número de hechos..	Absoluto.....	<table border="0"> <tr> <td>Nacimientos (1).</td> <td>199</td> </tr> <tr> <td>Defunciones (2).</td> <td>145</td> </tr> <tr> <td>Matrimonios...</td> <td>20</td> </tr> </table>	Nacimientos (1).	199	Defunciones (2).	145	Matrimonios...	20	
	Nacimientos (1).	199							
	Defunciones (2).	145							
Matrimonios...	20								
Por 1.000 habitantes.	<table border="0"> <tr> <td>Natalidad (3)...</td> <td>3'09</td> </tr> <tr> <td>Mortalidad (4) .</td> <td>2'25</td> </tr> <tr> <td>Nupcialidad....</td> <td>0'31</td> </tr> </table>	Natalidad (3)...	3'09	Mortalidad (4) .	2'25	Nupcialidad....	0'31		
Natalidad (3)...	3'09								
Mortalidad (4) .	2'25								
Nupcialidad....	0'31								
Número de nacidos.	Vivos.....	<table border="0"> <tr> <td>Varones.....</td> <td>109</td> </tr> <tr> <td>Hembras.....</td> <td>90</td> </tr> </table>	Varones.....	109	Hembras.....	90			
	Varones.....	109							
	Hembras.....	90							
Vivos.....	<table border="0"> <tr> <td>Legítimos.....</td> <td>183</td> </tr> <tr> <td>Ilegítimos.....</td> <td>12</td> </tr> <tr> <td>Expósitos.....</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>Total.....</td> <td>199</td> </tr> </table>	Legítimos.....	183	Ilegítimos.....	12	Expósitos.....	4	Total.....	199
Legítimos.....	183								
Ilegítimos.....	12								
Expósitos.....	4								
Total.....	199								
Muertos.....	<table border="0"> <tr> <td>Legítimos.....</td> <td>14</td> </tr> <tr> <td>Ilegítimos.....</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Expósitos.....</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Total.....</td> <td>18</td> </tr> </table>	Legítimos.....	14	Ilegítimos.....	3	Expósitos.....	1	Total.....	18
Legítimos.....	14								
Ilegítimos.....	3								
Expósitos.....	1								
Total.....	18								
Número de fallecidos (5).....	Varones	80							
	Hembras.....	65							
	Menores de 5 años.....	66							
De 5 y más años.....	79								
En hospitales y casas de salud.....	19								
En otros establecimientos benéficos...	12								
Total.....	32								

Santander 17 de abril de 1911.

El Jefe de Estadística,
Bernardo Hidalgo

- (1) No se incluyen los nacidos muertos.
Se consideran nacidos muertos los que nacen ya muertos y los que viven menos de 24 horas.
- (2) No se incluyen las defunciones de los nacidos muertos.
- (3) Este coeficiente se refiere á los nacidos vivos.
- (4) También se ha prescindido de los nacidos muertos para calcular esta relación.
- (5) No se incluyen los nacidos muertos.

PROVINCIA DE SANTANDER

Año 1911

Mes de marzo

Estadística del movimiento natural de la población

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES

CAUSAS		Número de defunciones
1	Fiebre tifoidea (tifo abdominal) (1)	3
2	Tifo exantemático (2)	»
3	Fiebres intermitentes y caquexia palúdica (4).....	»
4	Viruela (5)	6
5	Sarampión (6).....	»
6	Escarlatina (7).....	»
7	Coqueluche (8).....	»
8	Difteria y Crup (9).....	4
9	Gripe (10).....	1
10	Cólera asiático (2).....	»
11	Cólera nostras (3).....	»
12	Otras enfermedades epidémicas (3, 11, 14 á 19).....	»
13	Tuberculosis pulmonar (28 y 29).....	16
14	Tuberculosis de las meninges (30).....	3
15	Otras tuberculosis (31 á 35).....	1
16	Cáncer y otros tumores malignos (39 á 45).....	4
17	Meningitis simple (61).....	3
18	Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral.....	2
19	Enfermedades orgánicas del corazón (79) ...	7
20	Bronquitis aguda (90).....	3
21	Bronquitis crónica (91).....	2
22	Neumonía (92).....	7
23	Otras enfermedades del aparato respiratorio (86 á 87, 88, 91 y 93 á 98).....	20
24	Afecciones de estómago (menos cáncer) (103, 104).....	2
25	Diarrea y enteritis (dos años y más) (106).....	7
26	Diarrea y enteritis (menores de dos años) (105).....	»
27	Hernias, obstrucciones intestinales (108).....	»
28	Cirrosis de hígado (112)	2
29	Nefritis y mal de Bright (119 y 120).....	1
30	Otras enfermedades de los riñones y de la vejiga.....	»
31	Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer	
32	(128 á 132).....	»
33	Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperales) (137).....	»
34	Otros accidentes puerperales.....	1
35	Debilidad congénita y vicios de conformación.....	5
36	Debilidad senil (154).....	5
37	Suicidios (155 á 163).....	
38	Muertes violentas (164 á 176).....	
39	Otras enfermedades (20 á 25, 35, 37, 38, 46 á 60, 62, 63, 66 á 78, 80 á 85, 99, 100, 101, 105, 109 á 111, 113 á 118, 124 á 126, 133, 142 á 149, 152 y 153).....	36
40	Enfermedades desconocidas ó mal definidas (177 á 179).....	4
TOTAL.....		145

Santander 17 de abril de 1911.—El Jefe de estadística, *Bernardo Hidalgo*

Requisitorias

García N. José, de unos veinticuatro años, soltero, estatura regular, grueso, color bastante moreno, con bigote moreno, gitano, sin domicilio fijo, cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado por este Juzgado en causa sobre robo, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado a prestar declaración indagatoria ó ingresar en la cárcel del partido.

Torrelavega veinticuatro abril de mil novecientos once. — *El Juez de instrucción.*

Pargaray Jimenez Teresa, conocida por Jesusa, hija de Toribio y Jacoba, natural de Ordañana (Alava), casada, de veintiseis años, domiciliada últimamente en Vitoria, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Torrelavega, sito en la Plaza de Baldomero Iglesias, para prestar declaración instructiva, en causa por hurto de dos años instruída por este dicho Juzgado.

Torrelavega 26 abril 1911. — *El Juez de instrucción.*

Salazar Borrull Antonio, hijo de Cayetano y de Antonia, natural de Carlet, de estado casado, profesión esquilador, de treinta y nueve años de edad, estatura 1'700 metros, pelo castaño, nariz regular algo larga, barba cerrada, pantalón negro de pana y blusa, domiciliado últimamente en Vitoria, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Torrelavega sito en la Plaza de Baldomero Iglesias, para prestar declaración instructiva en causa por hurto de dos años instruída por este dicho Juzgado.

Torrelavega 26 abril 1911. — *El Juez de instrucción.*

Manuel Ruiz Veci, hijo de Francisco y Hermógenes, natural de Bárcena de Cicero (Santander), de estado soltero, profesión minero, de 20 años, domiciliado últimamente en Bárcena de Cicero, procesado por faltar al llamamiento para ingresar en el servicio, comparecerá en término de 60 días ante el Ayudante de Marina de Santoña, Teniente de Navío don Luis Gimenez; bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será de-

clarado provisionalmente prófugo. Santoña 21 de abril de 1911.

Antonio Vara Pío, de 42 años, casado con Sinfrosina Mogro, jornalero, natural y vecino de Comillas, cuyo actual paradero se ignora, alto, moreno, ojos, cejas y pelo negro, nariz y boca regular, sin barba ni bigote, viste traje de paño, botas y alpargatas negras, procesado en causa por resistencia á la autoridad, comparecerá ante la Sala Audiencia del Juzgado de Instrucción de San Vicente de la Barquera, con el fin de ser recluído á prisión por dicha causa en término de diez días, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde.

Josefa Pérez Jimenez, de veinticuatro años, soltero, hijo de Indalecio y Martina, de estatura regular, color moreno, ojos castaños, todo afeitado, cuyas demás circunstancias se ignoran, gitano ambulante, procesado por este Juzgado en causa sobre robo, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado a prestar declaración indagatoria ó ingresar en la cárcel del partido.

Torrelavega 24 de abril de 1911. — *El Juez de instrucción, Jesús de Ituarte.*

Alberto Palomero, hijo de padres desconocidos, natural de Bó parroquia de í em, Ayuntamiento de Vega de Pas (Santander), soltero, profesión dependiente, de veintidos años un mes y dos días, hoy fecha, de 1.640 milímetros, quinto por el de 1910 por el Ayuntamiento de Vega de Pas, domiciliado últimamente en Poitiers (Francia), según manifestación de dicha Alcaldía, procesado por haber faltado á concentración, comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería de Zamora núm. 8, don Pedro Alonso Rodríguez, en Ferrol, bajo apercibimiento que de no verificarlo se le declarará rebelde parándole el perjuicio á haya lugar.

Ferrol 20 de abril de 1911. — *El 2.º Teniente Juez instructor, Pedro Alonso.*

Luis Santos Vargas, natural de Santander, de estado soltero, profesión marinero de 18 años, hijo de José María y Francisca, domiciliado últimamente en Santander

procesado por contrabando de tabaco, comparecerá en término de diez días ante la Audiencia Provincial de Santander, desde la inserción de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid.*

Indro Gonzalo Argüeso, hijo de Manuel y de Marcelina, natural de Otoris, Ayuntamiento de Cabezón de la Sal, provincia de Santander, soltero, profesión comerciante, 21 años, se ignoran las señas; domiciliado últimamente en Otoris, procesado por falta á concentración, comparecerá ante el Capitán Juez Instructor del Regimiento Infantería del Príncipe núm. 3, don Higinio Cumplido Montero, en el término de treinta días.

Oviedo 25 de abril de 1911. — *El Capitán Juez Instructor, Higinio Cumplido.*

Remigio Allen Gómez, hijo de Gabino y de Amalia, natural de Cicera, Ayuntamiento de Peñarrubia provincia de Santander, soltero y comerciante, de 21 años, se ignoran las señas, domiciliado últimamente en Puerto Rico; procesado por falta á concentración comparecerá ante el Capitán Juez Instructor del Regimiento Infantería del Príncipe núm. 3, don Higinio Cumplido Montero, en el término de treinta días.

Oviedo 25 de abril de 1911. — *El Capitán Juez Instructor, Higinio Cumplido.*

Melchor Fernández Tagle, hijo de Manuel y Josefa, natural de Pié de Concha, provincia de Santander, soltero, albañil, de 21 años, se ignoran las señas, domiciliado últimamente en Pié de Concha, procesado por falta á concentración, comparecerá ante el Capitán Juez Instructor del Regimiento Infantería del Príncipe número 3, don Higinio Cumplido Montero, en el término de treinta días.

Oviedo 25 de abril de 1911. — *El Capitán Juez Instructor, Higinio Cumplido.*

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Hazas en Cesto

Los contribuyentes de este término municipal tanto vecinos como forasteros que hayan sufrido alteración en su riqueza rústica,

pecuaria y urbana, presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, las relaciones de alta y baja acompañadas de los documentos que justifiquen la transmisión de dominio y pago de derechos á la Hacienda, hasta el 10 de mayo próximo.

Haza en Cesto 25 de abril de 1911.—*El Alcalde.*

Formados los nuevos repartimientos por rústicos, pecuaria y urbana de este Distrito, se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de cinco días, para que los interesados en los mismos puedan presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Haza en Cesto 20 de Abril 1911.—*El Alcalde.*

Ayuntamiento de Udías

Confeccionado en borrador el recuento general de ganadería de este distrito y ejercicio corriente, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de cinco días que se contarán desde la publicación del presente anuncio, á los efectos de reclamación.

Udías 25 de abril de 1911.—*El Alcalde.*

Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera

Quedan expuestos al público por término de quince días, á los efectos de reclamación, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el apéndice al amillaramiento, por urbana, rústica y pecuaria, y del mismo modo el recuento general de ganadería, que han de servir de base para la formación de los repartimientos en el corriente año de 1911.

Queda expuesto al público por término de diez días, á los efectos de reclamación, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el reparto vecinal formado por la Junta municipal de este término para cubrir el déficit resultante en el presupuesto ordinario del año actual.

San Vicente de la Barquera 26 de abril de 1911.—*El Alcalde.*

Ayuntamiento de Ruiloba

Las cuentas municipales de este Ayuntamiento correspondientes al ejercicio último de 1910, se encuentran de manifiesto por término

de quince días que empezarán á contarse el en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento, á fin de que puedan ser libremente examinadas por los vecinos de este término.

Ruiloba 26 de abril de 1911.—*El Alcalde.*

Ayuntamiento de Soba

Los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros, que hayan sufrido alteración en su riqueza rústica y urbana, presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, las oportunas relaciones de altas y bajas, con los documentos que justifiquen la transmisión de dominio y pago de derechos reales á la Hacienda, hasta el día 20 de mayo próximo.

Soba 26 de abril de 1911.—*El Alcalde.*

Ayuntamiento de Pesaguero

El reparto municipal para cubrir el déficit del presupuesto del año actual, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por término de ocho días, para que los interesados que lo deseen lo examinen y presenten las reclamaciones que estimen convenientes.

Pesaguero 24 de abril de 1911.—*El Alcalde.*

Ayuntamiento Alfoz de Lloredo

El recuento general de la ganadería base del repartimiento para la contribución de la riqueza pecuaria del próximo año de 1912, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días á los efectos de reclamación.

Alfoz de Lloredo 20 de abril de 1911.—*El Alcalde.*

TIPOGRAFÍA DE LA ATALATA

Comisión Provincial de Santander

CONTADURÍA

Esta Comisión provincial en sesión celebrada el día 22 del actual, acordó aprobar la distribución de fondos para el mes de mayo, en la forma siguiente:

	INESCUSABLE	DIFERIBLE	TOTAL
Capítulo 1.º Amon. provincial	6.047 70	850	6.897 70
» 2.º Servicios generales	94 66	1.915 34	2.010
» 3.º Obras obligatorias.	2.502	2.605 33	5.107 33
» 4.º Cargos.....	9.632 69	»	9.632 69
» 5.º Instrucción pública	9.448 62	»	9.448 62
» 6.º Beneficencia.....	42.127 32	»	42.127 32
» 7.º Corrección pública.	541 66	»	541 66
» 8.º Imprevistos.....	»	1.666 66	1 666 66
» 12 Otros gastos.....	»	2.867 50	2.867 50
» 13 Resultados.....	»	35.155 22	35.155 22
TOTALES.....	70.394 65	45.060 05	115.454 70

Santander 24 de abril de 1911.—*El Presidente, Francisco Escajadillo.*
—P. A., *El Secretario, Daniel López.*

Depositaría de fondos municipales de Santander

1.º trimestre de 1911

CUENTA del primer trimestre del año 1911 que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la caja de su cargo, á saber:

Primera parte.—Cuenta de Caja

	Pesetas
Existencia en mi poder fin del trimestre anterior...	426.059'17
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	426.059'17
CARGO.....	426.059'17
Data por pagos verificados en igual trimestre.....	369.243'70
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.	56.813'47

Segunda parte.—Cuenta por conceptos

	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas — Pesetas	Operaciones realizadas en este trimestre — Pesetas	Total de las operaciones hasta este trimestre — Pesetas
INGRESOS			
1 Propios.	»	30.115'95	30.115'95
2 Montes	»	56.859'93	56.859'93
3 Impuestos.	»	»	»
4 Beneficencia.	»	»	»
5 Instrucción pública.	»	»	»
6 Corrección pública.	»	4.272'03	4.272'03
7 Extraordinarias.	»	»	»
8 Ampliación	»	38.701'38	38.701'38
9 Resultas.	»	257.673'65	257.673'65
10 Recursos legales para cubrir el déficit.	»	92'82	92'82
11 Reintegros	»	»	»
12 Cuenta de Contribuciones.	»	38.343'41	38.343'41
13 Id. de ensanche de población.	»	426.059'17	426.059'17
Cargo	»		
PAGOS			
1 Gastos del yuntamiento	»	57.366'79	57.366'79
2 Policía de seguridad	»	51.172'44	51.172'44
3 Policía urbana y rural	»	46.241'66	46.241'66
4 Instrucción pública.	»	13.295'40	13.295'40
5 Beneficencia.	»	14.287'41	14.287'41
6 Obras públicas.	»	18.373'08	18.373'08
7 Corrección pública.	»	371'57	371'57
8 Montes	»	»	»
9 Cargas	»	141.591'91	141.591'91
10 Obras de nueva construcción.	»	8.840'51	8.840'51
11 Imprevistos.	»	1.634'65	1.634'65
12 Resultas.	»	14.162'84	14.162'84
13 Ampliación.	»	»	»
14 Devoluciones	»	23'40	23'40
15 Cuenta de Contribuciones.	»	»	»
16 Id. de ensanche de población.	»	1.914'04	1.914'04
Data.	»	369.245'20	369.245'70

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaría de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Santander á 31 de marzo de 1911.—El Depositario, *Jesús S. de Tagle*.

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros que están á nuestro cargo.

En Santander á 31 de marzo de 1911.—El Contador, *Elisardo Oria*.—V.º B.º: el Alcalde accidental, *José Gómez*.